

ACTA N° 258
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 14 de abril de 2020, siendo las 14:45 horas, a través de videoconferencia en virtud del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, Declarado en el Decreto Supremo N° 104 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, del 18 de marzo de 2020 y el dictamen N° 3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a Propósito del COVID -19, se da inicio a Sesión Ordinaria N° 258 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, bajo la presidencia de su titular don José Tomás Bartolucci Schiappacasse, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; doña Inés Robles Carrasco en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, doña María Graciela Brantt Zumaran, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, doña María Teresa Muñoz Godoy y doña María Isabel Ancarola Mery, ambas representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, doña Simone Hartard Cazenave, Jefa de DAJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doña Cecilia Hernández Cárdenas y doña Loreto Isabel Kopaitic Aguirre ambas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, y doña Cecilia Cuellar Jaramillo Director General Subrogante de la CAJVAL. Además estuvo presente sólo para el punto de tabla que dice relación con el permiso sin goce de remuneración del Director Regional de Coquimbo, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región Coquimbo Sra. Alejandra Valdovinos Jofré.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

1.- CUENTA

La Directora General (S) da inicio a la cuenta señalando el estado de la CAJVAL en los siguientes ámbitos:

a) Medidas de contingencia con motivo del COVID-19 adoptadas por CAJVAL

Desde el comienzo de la emergencia la CAJ ha tomado una serie de medidas para cuidar a sus funcionarios, postulantes y los usuarios, suspendiendo la atención presencial y realizando la misma a través de medios remotos. En este sentido se han tomado medidas que abarcan diferentes aristas: medidas a nivel comunicacional; medidas a nivel tecnológico, que incluyen firma electrónica, videoconferencias, medidas TIC para trabajo a distancia entre otras; medidas de contención emocional y del autocuidado del personal; fomento de capacitaciones online.

Junto con lo anterior, se indica que sólo las Direcciones Regionales permanecen abiertas, trabajando con turnos.

Los consejeros manifiestan preocupación a que en las demás oficinas no se está recibiendo correo, o no se haya implementado alguna forma para subsidiar esto, sobre todo en relación a posibles notificaciones. Se revisará este tema por la Directora General (S).

- Respecto a los postulantes, se les está respetando y computando este tiempo a los que ya se encontraban realizando la práctica profesional, se informa asimismo que no se están iniciando nuevas prácticas y se suspendieron las inscripciones para ellas.
- Por otro lado, se está trabajando con la Excelentísima C.S. para poder entregarles los informes de práctica vía remota.

b) Ejecución presupuestaria 1º trimestre 2020 y anticipo de caja. Recortes presupuestarios a Subsecretaría de Justicia y política de austeridad.

Se informa que durante el primer semestre se ha ejecutado un 25% del presupuesto, por lo que van de acuerdo al margen esperable. Se adjunta tabla.

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAISO								
	Presupuesto	Anticipo Presupuesto	Total Ejec.	Ejecución al 31/03	% Ejecución	Proyección Ejecución a Diciembre	Total Ejecución	SALDO
Ingresos				2.417.681	25%	6.948.877	9.366.558	1.418.877
Transferencias Corrientes	2.254.956	0	2.254.956	2.254.956	25%	6.764.883	9.019.839	0
Subsecretaría	9.019.839	0	9.019.839	2.254.956	25%	6.764.883	9.019.839	0
Ingresos de Operación	224.259	0	224.259	57.133	21%	79.989	197.122	37.122
Convenios Municipales	200.000	0	200.000	49.811	25%	56.139	201.950	101.950
Costas	70.249	0	70.249	43.623	18%	23.850	38.172	38.172
Otros Ingresos Corrientes	178.440	0	178.440	74.435	42%	104.005	178.440	0
Otros	0	0	0	0	0%	0	0	0
Licencias Médicas	178.440	0	178.440	74.435	42%	104.005	178.440	0
CXC Recuperación de Préstamos	0	0	0	19.988	12%	0	19.988	19.988
Ingresos por Percibir	165.898	0	165.898	40.898	12%	0	165.898	165.898
Saldos Inicial de Caja				11.169	100%	0	11.169	

CORPORACION DE ASISTENCIA JUD. A. DE LA REGION DE VALPARAISO								
DETALLE	Presupuesto	Anticipo Presupuesto	Total Ejec.	Ejecución al 31/03	% Ejecución	Proyección Ejecución a Diciembre	Total Ejecución	SALDO
GASTOS				2.376.817	25%	7.347.969	9.724.186	1.347.369
Gastos en Personal	2.062.923	0	2.062.923	2.062.923	25%	6.347.969	8.410.892	0

Para lo que queda del año, se espera un ingreso menor al que habían proyectado en aproximadamente \$283.000.000.- (principalmente en lo que se refiere a costas, convenios municipales y recuperación de deudas años anteriores). Por esto se deberán realizar ajustes mediante la gestión interna.

La Directora General (S) señala que entre los ítems que generan problemas en el presupuesto está la nómina de personal que se encuentra sobregirada, y los mayores gastos en arriendos y fibra óptica.

El Presidente del Consejo indica que le preocupa que se inicie el año con una nómina de personal sobregirada, se pide a la Directora General (S) poner énfasis en mejorar este tema.

Se presenta una duda sobre el aporte Ministerial del año pasado al bono del incentivo al retiro e indemnizaciones de las personas que se acogieron a él. La jefa de la DAJ indica que esos aportes ya fueron enterados en su oportunidad. La Directora General revisará el tema.

Se indica además que el día de ayer se envió al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el presupuesto exploratorio para el 2021.

La consejera Sra. María Graciela Brantt, en atención a lo que había indicado previo al inicio de este Consejo Directivo, se retira de la sesión por tener un compromiso laboral ineludible.

c) Estado de avance metas de gestión 2020 y estadística.

Directora General (S) informa que las metas durante el primer trimestre se están cumpliendo, pero es probable que se vean afectadas por la modalidad de trabajo durante el estado de emergencia, por el momento se están ajustando.

d) Investigaciones sumarias y requerimientos.

Se informa que hay dos sumarios en curso uno en Coquimbo que se encuentra para la decisión del Director General y uno en Los Andes que está en la etapa de vista del Fiscal, dos consultas efectuadas por Contraloría General de la República, una que fue contestada y otra que se encuentra en tramitación. En cuanto a las solicitudes de la Asociación de Funcionarios se les está dando respuesta.

2.- TABLA:

a.- Programa Mi Abogado (PMA)

1. Ratificar término del concurso público cargo Coordinador.

La Sra. Pamela Canessa se reincorporó el 1 de abril de 2020, a su cargo de Coordinadora Regional del programa. Cumpliéndose de esta forma con parte del avenimiento llegado en la causa de tutela laboral, que fue aprobado de forma virtual por los consejeros. En este sentido, se deja sin efecto el concurso que se encontraba en curso para ese cargo, en atención a ya no se encuentra vacante.

ACUERDO 1/258

Ratificar el término anticipado del Proceso de Selección Público para proveer el cargo de Coordinador/a para el "Programa Mi Abogado", en

la región de Valparaíso, por imposibilidad material de continuarlos por causas sobrevinientes.

2. Resolver continuidad de concursos con 1 ó 2 postulantes.

La Directora General (S) señala que actualmente, se encuentran vigentes los concursos públicos para proveer cargos de Programa Mi Abogado, Programa Adulto Mayor y el de Director/a Regional de Atacama. En todos ellos, hay cargos que, en alguna de sus etapas, han quedado con menos de 3 postulantes idóneos. Frente a estas situaciones hay que definir si se debe continuar con dichos concurso o se declaran desiertos por no tener postulantes idóneos suficientes para conformar ternas.

Respecto a los concursos del PMA hay una serie de correspondencia con la DAJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes finalmente solicitan declarar desierto los concursos del PMA con número insuficiente para formar una terna conforme al criterio aplicado por la CAJVAL para los anteriores concursos. Se genera un debate en torno al tema, explicando la Sra. Hartard que se debe aplicar lo que la CAJVAL tenga como criterio para estos casos, y solicitando contestar el oficio en ese sentido.

Se produce un intercambio de opinión entre los consejeros, considerando lo señalado en las bases de los concursos y lo acordado en su momento para el cargo del Director Regional de Atacama. El Presidente del Consejo señala que en esa oportunidad se determinó que lo importante es idoneidad del candidato. Asimismo, la idea es mantener los concursos si las bases lo permiten.

Por unanimidad los consejeros acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 2/258

El criterio a seguir en todos los procesos de selección públicos para proveer cargos, será ceñirse a lo que se señala en las bases de cada concurso.

En casos en que las bases no señalen si es necesario o no formar una terna para decidir, se seguirá adelante con el concurso sea con uno o con dos candidatos, lo importante es la idoneidad de dichos participantes.

3. Modificación de las bases en cuanto al monto de las remuneraciones.

La Directora General (S) expone el siguiente problema: las bases de concurso público para proveer los nuevos cargos del PMA tienen fijada una remuneración superior a la de los abogados que ya se encuentran contratados para la ejecución del convenio. Lo que es potencial generador de problemas entre los funcionarios del mismo programa (teniendo a la vista a su vez que estas remuneraciones ya son superiores a la de un funcionario CAJ).

Se plantean diversas alternativas, que van desde la modificación de las bases, homologando la remuneración de los antiguos abogados a la de los que se incorporen, hasta continuar con la diferencia que se genera por las nuevas remuneraciones. Los consejeros debaten sobre las opciones y acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 3/258

Homologar las remuneraciones de los antiguos abogados del PMA a las de las nuevas contrataciones del programa, a contar del mes de mayo.

4. Modificación de la bases en cuanto al número de abogados en cada oficina de la región de Valparaíso.

Se conversó el tema entre los Consejeros, y se concluyó que no es necesario realizar modificación a las bases ya que esto se puede solucionar mediante una gestión interna de distribución de abogados.

5. Infraestructura en Copiapó, La Serena, Viña del Mar, Limache y San Felipe.

Al ser este un tema más funcional, el Presidente del Consejo propone resolverlo en conjunto con la DAJ y la Directora General, para lo que se generarán reuniones entre los tres actores. Los consejeros están de acuerdo.

6. Retiro y reasignación de mobiliario y equipos computacionales adquiridos por el PMA.

Con financiamiento del Convenio se adquirió mobiliario y equipos computacionales distribuidos en distintas oficinas de la región de Valparaíso donde operaba una dotación de 41 funcionarios del PMA. Luego, se redujo la dotación del PMA utilizando dichos bienes funcionarios de otras áreas de la CAJVAL; para el año 2020 los funcionarios del PMA se incrementarán a 34, necesitando utilizar dichos equipos.

Se plantea por el DAJ el retiro de este equipamiento de los funcionarios que actualmente lo ocupan y que no son parte del PMA, para ser traspasado al nuevo personal que se incorporará el año 2020.

Por otra parte, se contempla un costo adicional para la reposición del equipamiento a funcionarios CAJ.

En lo relativo a esta situación se solicita a la Directora General (S), determinar las necesidades que esto generará (PC-mobiliario que faltará) y los recursos necesarios para adquirir esos bienes.

7. Autorización de pagos pendientes año 2019: Viáticos y gastos de movilización.

Esta es una situación de arrastre, que se produjo por temas administrativos y que no debiera volver a ocurrir. Entre viáticos y reembolso se adeudan \$1.988.800.-

Se debe pagar lo adeudado, y la Directora General junto con la Jefa de la DAJ, resolverán si se pueda cancelar con los fondos de este año.

b. Temas de Personal:

1. Bases del concurso público Director General.

Se solicita a los Sres. Consejeros enviar sus comentarios a las bases, y se revisará el tema en la próxima sesión, para poder aprobarlas en dicha oportunidad e iniciar el proceso del concurso lo antes posible.

2. Continuidad del concurso Público Director Regional Atacama.

En atención a lo tratado en la letra a. punto 2 de la Tabla de esta sesión, se debe seguir con el concurso, por lo que se requiere a la Directora General (S) un informe del estado del concurso y antecedentes de los postulantes. Además se solicita participar mediante video conferencia en la entrevista de los candidatos seleccionados.

3. Solicitud de permiso sin goce de remuneración de [REDACTED]

Para tratar este tema se incorpora a la reunión la Seremi de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo Sra. Alejandra Valdovinos Jofré.

La Directora General (S) expone la situación de don [REDACTED] quien desde 16 de enero al 18 de marzo presente año se encontraba haciendo uso de feriado legal para [REDACTED]. Con posterioridad, solicitó dejar sin efecto sus vacaciones, devolviendo en el acto mediante transferencia lo que se le pagó por ese periodo y sustituirlo por permiso sin goce de sueldo, además de solicitar permiso por otros 30 días. Luego solicitó un nuevo permiso.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo, da su opinión y visión sobre esta situación, indicando que es un tema de larga data, en atención a que en años anteriores (2017 y 2018) había sido [REDACTED] y, si bien, en los últimos años (2019-2020) ha estado en la nómina, no ha sido nombrado. A su parecer, el trabajo de [REDACTED] requiere que la persona esté abocada a este cargo y no con otras obligaciones.

Se produce un debate entre los consejeros, sobre la duración del permiso y se acuerda:

ACUERDO 4/258

Se aprueba la autorización del permiso sin goce de sueldo con efecto retroactivo, y hasta el 30 de abril de 2020.

C. Apelación postulante

La Directora General (S) informa sobre la situación del postulante Sr. [REDACTED] que realizó su práctica profesional entre el 08 de diciembre de 2018 y el 06 de junio de 2019 en el consultorio jurídico de Coquimbo de la CAJVAL. Estando aún pendiente la calificación de la práctica profesional, se presenta en agosto de 2019 en dependencias del consultorio jurídico de Coquimbo, el Abogado [REDACTED] para realizar una denuncia contra el mencionado postulante por documentación presentada por el abogado se constata que su cliente [REDACTED], realizó una denuncia en contra de [REDACTED] por el delito de estafa y otras defraudaciones ante la Fiscalía Local de La Serena. La historia se va poniendo más compleja y el Director General de CAJVAL decreta resolución exenta N° 1381 de fecha 04 de diciembre de 2019, iniciar un procedimiento disciplinario en contra de [REDACTED], ordenando la suspensión de la calificación de la práctica profesional, con el fin de asegurar la eficacia de la decisión que pudiese recaer en el procedimiento, debido a la gravedad de los hechos. Con posterioridad, el Director General de CAJVAL formula cargos en su contra y se inicia un procedimiento y con fecha 18 de febrero de 2020 el postulante deduce recurso de apelación, realizando las correspondientes alegaciones.

Se mandará una minuta sobre este punto para que el Consejo pueda tomar una decisión.

Siendo las 17:10 horas, el Sr. presidente levanta la sesión.



José Tomás Bartolucci Schiappacasse
Presidente del Consejo

Michael
Wilkendorf
Simpfendorfer
Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Consejero

Firmado digitalmente por Michael
Wilkendorf Simpfendorfer
Nombre de reconocimiento (DN): e=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.sign-ia.com/acuerdolectores,
cn=Michael Wilkendorf Simpfendorfer,
email=michaelwilkendorf@cde.cl
Fecha: 2020.05.20 10:36:00 -04'00'

**INES EUGENIA
ROBLES
CARRASCO**
Firmado digitalmente
por INES EUGENIA
ROBLES CARRASCO
Fecha: 2020.05.20
23:57:29 -04'00'

Alberto Balbontín Retamales
Consejero

María Graciela
Brantt
Zumarán
María Graciela Brantt Zumarán
Consejera

Firmado digitalmente
por María Graciela
Brantt Zumarán
Fecha: 2020.05.20
08:01:53 -04'00'



María Teresa Muñoz Godoy
Consejera



María Isabel Ancarola Mery
Consejera